

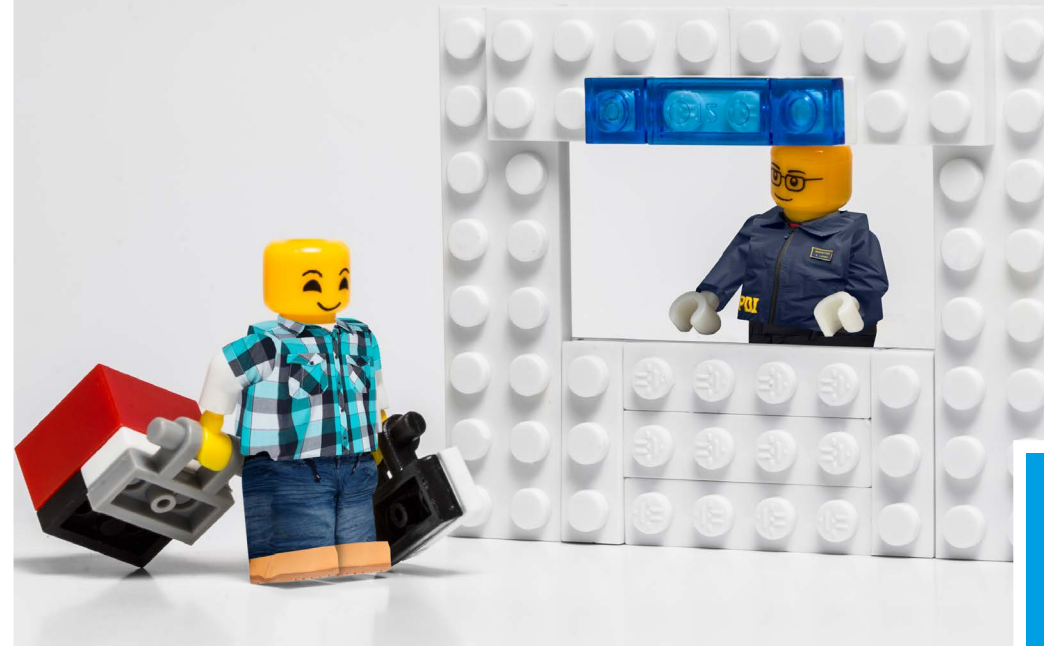
PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

Si visitas y **deseas trabajar** en Chile,
CONSIDERA
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

 **134**



¿Qué significa que visites Chile en calidad de turista?

Tiene la calidad de turista todo extranjero que ingresa al país con fines de recreo, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.

¿Cuánto tiempo puedo permanecer en Chile como turista?

90 días contados desde la fecha de ingreso al país. En relación con el turismo, existen tres trámites básicos que pueden ser solicitados:

Ampliación de Turismo, Prórroga de Turismo y Autorización para Trabajar como Turista.

VISAS

Visa Sujeta a Contrato o permiso de residencia :

Habilita para residir y trabajar en nuestro país, por un período de dos años que pueden prorrogarse y solicitar la permanencia definitiva. La visa termina con el término de contrato.

Visa Temporaria:

Habilita para residir y realizar cualquier actividad. Se extiende hasta un año, y es prorrogable por otro más, para solicitar la Permanencia definitiva o abandonar el país.

Acceden a ella los siguientes extranjeros:

- Vinculados familiarmente con chilenos o extranjeros con permanencia definitiva.
- Religiosos.
- Jubilados o rentistas.
- Inversionistas y comerciantes.

- Ex residentes (extranjeros cuya residencia en Chile perdió su vigencia).
- Hijos de extranjero transeúnte (extranjero no residente en el país).
- Profesionales y técnicos de nivel superior.
- Trabajadores con dos o más contratos.
- Trabajadores remunerados en el exterior.
- Periodistas o profesionales de medios de comunicación.
- Mujeres embarazadas y tratamiento médico.
- Nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Por Motivos Laborales.
- Unión Civil.

VISA DE ESTUDIANTE

Aplica en establecimientos reconocidos por el estado, dura un año o hasta que dure la beca si cuenta con una, se puede prorrogar hasta el término del proceso educativo, optando a la permanencia definitiva.

¿Cómo actualizar tu situación migratoria en nuestro país?

Si estás dentro de los plazos establecidos:

En la Región Metropolitana dirígete a la autoridad administrativa pertinente: Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior. En otras regiones, a la Intendencia o Gobernación de la jurisdicción.

Si te encuentras fuera de los plazos establecidos:

Dirígete directamente a los cuarteles de Policía Internacional de la PDI a nivel nacional.

Para mayor información, dirígete al Departamento de Extranjería y Policía Internacional de la PDI más cercano, escríbenos a contacto.jenaex@investigaciones.cl o visita nuestra página web www.pdichile.cl. Ahí encontrarás todo lo necesario para evitar inconvenientes.